DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

12º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA, DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROYECTO: TOUR DEL TALENTO JOVEN. (*Expte. MOAD 2026/PES_01/017253).*

El Sr. Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2026 de la Diputación de Granada, se asigna un crédito específico para otorgar **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA** de 15.000,00 € (quince mil euros) en la aplicación 231 43311 48001.

Visto que la Diputación de Granada considera de interés público la concesión de esta subvención nominativa, cuyo objetivo principal es contribuir al impulso de actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo del talento joven, la empleabilidad, el emprendimiento, la innovación y la conexión entre el sistema educativo y el tejido productivo de la provincia, mediante la colaboración con una entidad de reconocido prestigio como la Fundación Princesa de Girona.

Visto que la participación de la Diputación en el Tour del Talento responde a la voluntad de reforzar las políticas provinciales orientadas al desarrollo económico sostenible, la generación de oportunidades para la juventud, la fijación del talento en el territorio y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor e innovador de la provincia.

Visto que la edición del TOUR DEL TALENTO JOVEN correspondiente al año 2026 tuvo como una de sus sedes la ciudad de Granada, donde se desarrolló, entre los días 21 y 30 de abril de 2026, un amplio programa de actividades organizado por la Fundación Princesa de Girona junto con el Ayuntamiento de Granada, contando con TRIVU como entidad impulsora y con la colaboración de numerosas instituciones públicas y privadas, entre ellas la Diputación de Granada, la Cámara de Comercio de Granada, el Consorcio Granada Capital Europea de la Cultura 2031, Fundación Caja Rural Granada, Fundación Cajasol, Fundación Secuoya, Cesur y otras entidades comprometidas con el desarrollo del talento joven.

Código Seguro de Verificación	IV77SOK3YFFJL5HDZVOHAF7BOI	Fecha	04/11/2026 13:22:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SOK3YFFJL5HDZVOHAF7BOI	Página	1/3

Visto que la celebración del Tour del Talento en Granada permitió desarrollar un programa integrado por más de sesenta actividades dirigidas principalmente a jóvenes, estructuradas en torno a cinco grandes ejes temáticos:

- Orientación académica y profesional.
- Cultura, arte y creatividad.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Deporte y valores.
- Compromiso social, igualdad y ciudadanía.

Vista la memoria justificativa presentada por el Jefe de Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas

Visto el informe jurídico aportado por el Jefe del Servicio de Administración.

En base a todo lo expuesto, se PROPONE que el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada con la asistencia de la Junta de Gobierno adopte la siguiente:

RESOLUCION:

Primero.- Aprobar el trámite de cumplimentar los siguientes datos para dar de alta en la BDNS como convocatoria instrumental:

Descripción de la convocatoria:	Concesión a FUNDACION PRINCESA DE GIRONA: TOUR DEL TALENTO JOVEN de subvención nominativa 2026 en virtud de las Bases de Ejecución.
Plazo de admisión de solicitudes	No aplica al ser subvención nominativa.
Finalidad	Fomento del empleo
Tipo de beneficiario	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica
Momento de justificación de la concesión	POS (TOPE 30-10-2026)
Impacto de género	Nulo
Plazo de ejecución	30/04/2026
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en al art. 42 de las bases de ejecución 2026.
Régimen de subcontrataciones	------
Coste de la actividad	15.000,00€

Segundo.- **Autorizar y disponer el gasto** a favor de la entidad **FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA** con CIF G55044333, con cargo a la aplicación presupuestaria 233 –

Código Seguro de Verificación	IV77SOK3YFFJL5HDZVOHAF7BOI	Fecha	04/11/2026 13:22:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SOK3YFFJL5HDZVOHAF7BOI	Página	2/3

43311 – 48001 del Presupuesto para el ejercicio 2026 por importe de **15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS),** en concepto de subvención nominativa para contribuir al desarrollo del **PROYECTO: TOUR DEL TALENTO JOVEN.**

Tercero.-: El plazo de ejecución de las actividades previstas en el proyecto Tour del Talento Joven subvencionado es del 21 al 30 de abril de 2026.

Cuarto.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que el coste de la ejecución del proyecto sea superior al total de ayudas recibidas.

Quinto.- La Fundación Princesa de Girona hará referencia a la financiación de la "Diputación de Granada. Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta" en todo el material de publicidad o comunicación que se produzca con cargo a la subvención, ya sea en papel o digital, (noticias, prensa, cartelería, dípticos, web, tótem, roll up, vídeos, etc.).

Sexto.- El plazo de justificación de la subvención comprende hasta el **30 de octubre de 2026**, dentro del cual la entidad beneficiaria deberá presentar **memoria descriptiva** de las actividades realizadas, incluyendo evidencias gráficas, sonoras, materiales o de cualquier otro tipo que den cuenta de la publicidad efectuada en cada una de ellas.

Igualmente, se procederá a verificar el destino otorgado a los fondos concedidos mediante la presentación de la **cuenta justificativa** prevista en el artículo 42. A) de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Granada en idéntico plazo (**30 de octubre de 2026).**

Séptimo: Una vez se produzca la justificación del proyecto subvencionado, se dictará resolución sobre aceptación de la memoria y cuenta justificativa, que incluirá el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la subvención si resulta favorable y, en caso de no justificación, de no verificarse el destino para la que fue concedida o de incumplimiento de las obligaciones de publicidad, se exigirá el reintegro total o parcial de su importe.

Octavo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado para que surjan los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV77SOK3YFFJL5HDZVOHAF7BOI	Fecha	04/11/2026 13:22:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SOK3YFFJL5HDZVOHAF7BOI	Página	3/3